

CRITERIOS ESPECÍFICOS

El Partido del Trabajo no cuenta con criterios específicos para la mejor observancia de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados General y de aquellas disposiciones aplicables en materia de Protección de Datos Personales; no obstante, se apega a los principios y criterios establecidos en la propia Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a los que emite el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comité de Transparencia

enero/2024